

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diciembre dieciocho de dos mil veintitrés

REF.: EJECUTIVO No. 2022 00103

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S. A.

DEMANDADO: PIEDAD MAYERLY CAMACHO SÁNCHEZ

Conforme con la solicitud anexa y el documento emitido por la entidad demandante, denominado “Paz y Salvo” que da cuenta del pago que efectuó la parte demandada del crédito 7979, que aquí se cobra, SE DISPONE:

DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso referenciado.

Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez